



ORDENANZA N°175/2020

TEMA: ACUERDO CON ADJUDICATARIOS URBANIZACIÓN VALLE CHICO

VISTO: Las adjudicaciones de lotes en la zona de Valle Chico (Expte. 69/19), y

CONSIDERANDO:

Que, las obras de infraestructura de servicios en la zona se encuentran demoradas por diversos motivos.

Que asimismo muchos adjudicatarios se encuentran atrasados en el pago de las cuotas correspondientes a los convenios suscriptos.

Que, atendiendo a que nos encontramos atravesando una difícil situación económica general agravada por las consecuencias de las medidas adoptadas en el marco de la pandemia por COVID – 19, la Municipalidad de Esquel decidió postergar las intimaciones por falta de pago y propuso nuevos acuerdos a los fines de regularizar la situación actual;

Que, por una cuestión de equidad, resulta necesario extender a todos quienes hubieran suscripto convenios de adjudicación de lotes en la urbanización "Valle Chico", que aún no hayan cancelado los mismos, las condiciones previstas en la Ordenanza N° 155/2020 de aprobación de nuevos acuerdos de pago con determinados gremios con adjudicaciones de lotes de Valle Chico.

Que la Comisión de Asuntos Legales en vista de los antecedentes obrantes en el expediente, ha otorgado despacho favorable al presente proyecto.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en el uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: AUTORIZÁSE al DEM, a través de la Dirección de Tierras Fiscales, a reformular los convenios de pago individuales suscriptos para la adjudicación de lotes en la urbanización denominada: "Valle Chico", de acuerdo a lo normado en la presente Ordenanza.

ART. 2°: El valor de cada lote adjudicado, en los términos de las Ordenanzas 112/15, y 157/17, durante el año 2020, será de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00), tanto para nuevos adjudicatarios como para quienes decidan reformular un convenio de pago, dentro de los cuatro (4) meses de sancionada la presente Ordenanza.

ART. 3°: Los adjudicatarios podrán abonar la totalidad del lote en un solo pago o en hasta ciento veinte (120) cuotas mensuales y consecutivas con un veinte (20%) de interés anual. El valor de cada cuota será calculado según el sistema francés de financiación bancaria. Los pagos se realizarán en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel.

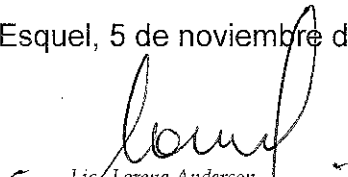
ART. 4°: Ante el incumplimiento en el pago de cinco (5) cuotas mensuales consecutivas o alternadas, el convenio respectivo caducará y el adjudicatario perderá cualquier derecho sobre el terreno adjudicado, debiendo restituir la posesión del mismo previa intimación por

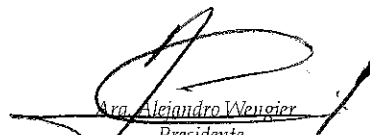
parte de la Municipalidad de Esquel. Los lotes vacantes integrarán el Banco de Tierras y serán adjudicados conforme el procedimiento y la normativa general de Tierras Fiscales.

ART. 5º: El adjudicatario podrá cancelar el monto total del terreno en cualquier momento abonando la totalidad del capital, incluyendo los intereses devengados hasta la fecha de la efectiva cancelación. En el caso de cancelaciones parciales anticipadas, los intereses se recalcularán sobre el nuevo saldo de capital adeudado. En ningún caso, las cancelaciones anticipadas podrán ser inferiores al diez por ciento (10%) del saldo de capital adeudado. En ninguno de estos supuestos, la Municipalidad tendrá derecho a solicitar compensación alguna por la cancelación anticipada.

ART. 6º: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

Esquel, 5 de noviembre de 2020.


Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Sr. Alejandro Wenger
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta 24/ 2020, registrada como Ordenanza N°175/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de noviembre de 2020.


COOR. TACGETTA MATIAS F.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel